



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2294 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2294 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2294 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000801, Unidad Organizativa No. 10000478, adscrito al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, originada por el encargo con efectos fiscales conferido al titular del cargo, el servidor público Jorge Iván Hoyos Molina, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.831, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.149 del siete (7) de febrero de 2022.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 17 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 17 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Willarman Prada Rada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.790.977, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles y manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000801, Unidad Organizativa No. 10000478, adscrito al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Que el servidor público Willarman Prada Rada, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20003206, Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Willarman Prada Rada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.790.977, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000801, Unidad Organizativa No. 10000478, con una asignación básica mensual de ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$8.845.728), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2294 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Willarman Prada Rada, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Willarman Prada Rada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.790.977, en la Secretaría de Salud Pública.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO
CALLE DE LA PAZ 1234 - TELÉFONO 123 456 7890
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2294 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES DE SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo la Secretaría de Planeación Pública, al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales de su competencia, respecto del servidor público Willarman Prada Rada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Laura Patricia Álvarez
LAURA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flores - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista



1 mensaje

28 de agosto de 2025, 9:10

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Cordial saludo.

Servidor a Encargar:

CC: 16790877

Organismo: Secretaría de Salud Pública

Posición: 20003206

Unidad: 10000072

titular: HOYOS MOLINA JORGE IVAN

CC: 16774831

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Organismo: Departamento Administrativo de tecnologías de la información y de las comunicaciones✓

Posición: 20000801

Unidad: 10000478✓

Anexos: Convocatoria interna No. 17 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 17 de 2025

encargo con efectos fiscales del titular HOYOS MOLINA JORGE IVAN

Salario: \$8.845.728

--
Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

Con tu
predial
¡Cali
avanza!

¡Pagá tu predial 2025 hasta
septiembre 30 **sin intereses**
aquí!

 **ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato.

notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos**CONVOCATORIA INTERNA No. 17 De 2025 - PROFESION UNIV. - 219-04 - DATIC.pdf**

293K

**Formato Resultado Definitivo Conv. Interna No. 17 de 2025 - Prof. Universitario 04 - DATIC.pdf**

95K

**documento1814340.pdf**

4834K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

☒ Convocatoria para Encargo
 ☐ Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 17

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL / UNIVERSITARIO 219-04 (1) VACANTE TEMPORAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL / ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 8.190.489,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 0673 del 2016, modificado mediante Decreto 0271 del 6 de Junio del 2018, Pág. 17)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines: Administración de Sistemas de Información, Administración Informática, Administración de Sistemas Informáticos, Gestión de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Administración e Informática, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Ingeniería en Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral esté en el nivel sobresaliente.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MATH02.06.02.P002.F001
	CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN 005

Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones.

Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en Administración: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Profesional en Administración de Empresas, Administración de Sistemas Informáticos, Administración de Sistemas de Información.

Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y afines: Ingeniería Industrial.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en área relacionadas con las funciones del cargo

El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

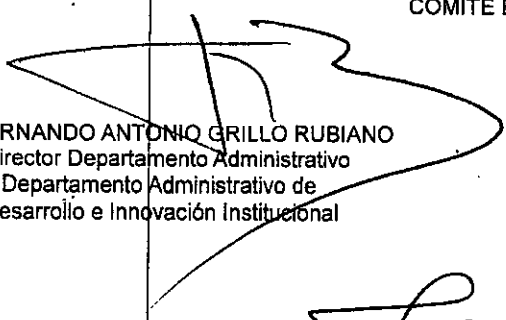
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.

Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

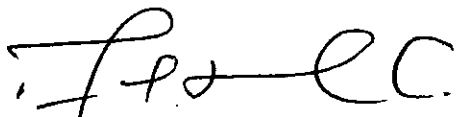
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Molina A. - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 04 / 04 / 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN 008
---	--	---

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 17 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los diez (10) servidores públicos preseleccionados del cargo profesional universitario grado: 2, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

17 de 2025
 Convocatoria Número: 04 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 210- Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINGUIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16790977	WILLIAMAN PRADA RADA	13/01/1991	28	7	0	0	0	5	5	45
2	94538221	PAULO CESAR GUERRERO AGUDELO	6/01/2021	11	10	0	0	0	0	5	26
3	16718237	ROBERTH TULLO ALMAIRO CASTILLO	25/06/1992	8	10	0	0	0	0	5	23
4	10548999	RAMIRO POLINDARA MONTENEGRO	1/09/2020	11	10	0	0	0	0	0	21
5	66923415	LILIANA FAJARDO MOLINA	11/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
6	31863386	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA	2/09/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
7	46363025	CARMEN PATRICIA MERA SERNA	6/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
8	31905105	CLAUDIA JEANNETTE MORENO GONZALEZ	6/09/1991	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

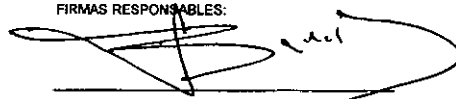
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 17 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los diez (10) servidores públicos preseleccionados del cargo profesional universitario grado: 2, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante definitiva del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

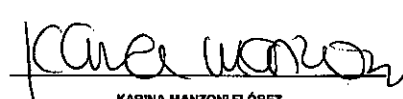
17 de 2025		PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES							
Convocatoria Número:		Cargo vacante:		Área de desempeño							
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAJADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
9	94229533	FELIPE ANDRES ALVAREZ VASQUEZ	1/09/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
10	15716286	FELIX OLIVEROS MELO	1/07/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 27 días del mes de AGOSTO de 2025

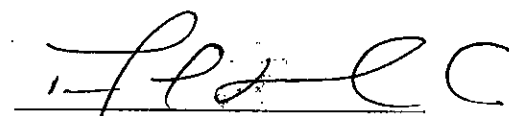
FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional



KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
 Elaboró: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 30/ 07 / 2025

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MATH02.06.02.P002.F004

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

VERSIÓN

000

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

28

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los cuatro (4) servidores públicos preseleccionados del cargo profesional universitario grado: 2, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación.

28 DE 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

SECRETARIA DE MOVILIDAD
OFICINA DE CONTRAVENCIONES
CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

Área de desempeño:

PUESTO	CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPLENIDO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16752890	ROMEL LOPEZ GONZALEZ	18/02/1992	22	10	0	0	0	5	5	42
2	26383250	JULIO CESAR CABRERA NARVAEZ	7/04/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
3	10967121	JOSE LUIS OVIEDO LOPEZ	4/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	30,25
4	33941495	GLORIA BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ALVA	22/08/2011	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (19) días del mes de AGOSTO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

LAURA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ

Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional

KARINA MANZONI FLÓREZ

Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
Elaboró: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

31/ 07 / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

RESOLUCIÓN No. 4137-010.210.149 DE 2022

(Feb. 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

No. 10000478, financiado con recursos propios, adscrito al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ocupó el primer lugar y podrá ocupar en encargo la vacante definitiva del empleo.

Que en la actualidad el servidor público JORGE IVAN HOYOS MOLINA, ocupa en encargo sin efectos fiscales el empleo ofertado en la presente convocatoria interna, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, con posición No. 20001803, y Unidad Organizativa No. 10000452, conforme Resolución No. 4112.010.20.617 del 3 de junio del 2021, y acta de posesión No. 0167 del 3 de junio del 2021.

Que por lo anterior una vez el servidor público tome posesión del empleo el cual es encargado con efectos fiscales, se hará necesario dar por terminado el encargo sin efectos fiscales conferido mediante la Resolución No. 4112.010.20.617 del 3 de junio del 2021.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES al servidor público JORGE IVAN HOYOS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.774.831; en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, con posición No. 20001803, y Unidad Organizativa No. 10000452, con una asignación básica mensual de Siete Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos veintiún Pesos Mcte (\$7.933.821,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Subdirección de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso abierto de méritos, o concurso de ascenso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: El artículo quinto, parágrafo segundo del Decreto No. 411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI", se integró el Módulo de Administración de Talento Humano en el sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante Decreto No. 411.20.03358 de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo financiero (SGAFT), referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el proceso de Gestión y Desarrollo Humano, la organización en las posesiones para ingreso, se pueden realizar para

1 Modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

CA



307

RESOLUCIÓN No. 4137-010.210.145 DE 2022

(Feb. 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Encargos CON EFECTOS FISCALES, el primer día hábil del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo. No obstante, al momento de su posesión, deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el sistema de información y Gestión del empleo público – SIGEP- la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Como consecuencia de la Posesión del servidor público, se dará por terminado el encargo sin efectos fiscales conferido mediante la Resolución No. 4112.010.20.617 del 3 de junio del 2021.

Artículo Cuarto: Teniendo en cuenta que el empleo en el que se nombra en encargo con efectos fiscales es el mismo en el que hoy se encuentra quien es nombrado mediante este acto administrativo, no se hace necesario la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público, ni la entrega del informe del estado actual de los procesos, ni la entrega de activos.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público JORGE IVAN HOYOS MOLINA, en El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.149 DE 2022

(Feb. 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

1 Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

CA

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.149 DE 2022

(Feb. 07)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante DEFINITIVA, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, con posición No. 20001803, y Unidad Organizativa No. 10000452.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 03 del 2021, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 06, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 03 de 2021, el servidor público JORGE IVAN HOYOS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.774.831, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, Posición No. 20000801, Unidad Organizativa

¹ Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.



308

RESOLUCIÓN No. 4137-010.71.0.149 DE 2022

(Feb. 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 07 () días del mes de Feb. de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Isabel Cristina Tamayo Gómez - Profesional Universitario
Alejandro González Salazar - Contratista